

LUNES, 26 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 16

## AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

**CVE-2015-627** *Acuerdo de adhesión a la plataforma FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado.*

El Ayuntamiento de Colindres, en sesión plenaria de fecha 15 de diciembre de 2014, adoptó acuerdo de adhesión el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado, FACe, cuya recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

Por medio del presente anuncio se pone en conocimiento de 2015 aquellos proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a este Ayuntamiento, que estarán obligados a facturar electrónicamente desde el 15 de enero de 2015 (quedan exceptuadas las facturas cuyo importe sea menor de 5.000,00 €, impuestos incluidos), siendo los códigos DIR 3 de este Ayuntamiento los siguientes:

- Código de la oficina contable: L01390232.
- Código del órgano gestor: L01390232.
- Código de la unidad de tramitación: L01390232.

Estos códigos serán indispensables para la remisión de todas las facturas electrónicas. En concreto la obligación corresponde a los siguientes proveedores:

- Sociedades anónimas.
- Sociedades de responsabilidad limitada.
- Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española.
  - Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria.
  - Uniones temporales de empresas.
  - Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

Lo que se ordena publicar para general conocimiento.

Colindres, 15 de enero de 2015.  
El alcalde,  
José Ángel Hierro Rebollar.

2015/627

CVE-2015-627